

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito*

Valledupar – Cesar

*Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j041cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Valledupar trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

sa

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: YUSI RUIZ PEREZ Y OTRO
DEMANDADO: OLEOFLORES S.A.S.
RADICADO: 20001-31-05-004-2016-00189-00

Atendiendo que, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, mediante providencia de fecha 10 de diciembre del año 2020, resolvió DECLARAR la nulidad de la sentencia anticipada de fecha 6 de julio 2016, seria del caso fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que trata el artículo 77 del CPTYSS, el día 23 de abril del año 2021, a la hora judicial de las 10:00 am.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

NUMERAL UNICO: fijar el día 23 de abril del año 2021, a la hora judicial de las 10:00 am. para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que trata el artículo 77 del CPTYSS,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c76b127ef99a44db5d5625f5ee68e7c8ca69a47ca52180011fc3fdbcbc287a5

Documento generado en 13/04/2021 11:28:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>